



II. ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

N°	DOCUMENTO	ENTREGADO
I.	Caratula que deberá contener la siguiente información:	✓
	A) Nombre del Municipio	
	B) Ejercicio Fiscal de la Cuenta Pública; y	
	C) Nombre de los servidores públicos integrantes de la Administración Pública Municipal durante el periodo correspondiente, en el siguiente orden;	
	a) Presidente Municipal;	
	b) Síndico;	
	c) Secretario del Ayuntamiento;	
	d) Tesorero Municipal;	
	e) Contralor Municipal;	
	f) Director de Obras Públicas; y,	
	g) Titular de la Entidad Paramunicipal.	
II.	Índice del contenido de los documentos que integran la cuenta pública anual.	✓
III.	Copia del acta de Sesión del Ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación de;	✓
	A) La Cuenta Pública;	
	B) Plan Municipal de desarrollo, por única ocasión en la primera cuenta pública de la gestión administrativa, de conformidad con los artículos 130 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;	
	C) El programa Operativo Anual y sus modificaciones;	
	D) El presupuesto de egresos y sus modificaciones; y;	
	E) Plantilla del personal, Tabulador de sueldos y sus modificaciones;	
IV.	Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, de las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio Fiscal de que se trate, con sus respectivas conciliaciones.	✓

	D) Acreedor, proveedor o contratista;	
	E) Importe total, desagregando capital e interés, a la fecha del reporte;	
	F) Garantía otorgada;	
	G) Plazo;	
	H) Tasa a la que, en su caso, este sujeta; y,	
	I) Importe de amortización mensual.	
	En cuanto al expediente de obra pública, la Cuenta Pública se integra con la siguiente información, de conformidad a lo anexos 2,3 y 4;	
I.	Copia certificada del acta de sesión del Ayuntamiento, donde conste la aprobación de:	✓
	A) Programa Anual de obra Pública;	
	B) Modificaciones del Programa Anual de Obra Pública. (Las transferencias, ampliaciones, reducciones, modificaciones, creaciones y/o suspensiones de obra Pública);	
	C) Montos y Rangos para la adjudicación de obra pública;	
	D) Montos y Rangos para la adquisición de materiales, bienes y contratación de servicios;	
	E) Aprobación para ejecutar obra pública por administración directa; y;	
	F) Aprobación de trasferencias de recursos de un ejercicio fiscal a otro correspondiente a obra pública del ejercicio fiscal que se informa;	
I.	Informe analítico de la obra pública realizada durante el ejercicio fiscal, conforme a la siguiente información:	✓
	A) Relación de gastos realizados en obras ejecutadas por administración directa;	
	B) Relación de obras ejecutadas durante el ejercicio; y;	
	C) Modificaciones presupuestales, efectuadas a obra pública, durante el ejercicio fiscal.	
	Lo que respecta al expediente de desempeño, deberá integrarse con la siguiente información, de conformidad a los anexos 5 y 6;	✓
I.	Vinculación de los objetos de los programas aprobados, con los planes de desarrollo;	
II.	Informe del avance programático presupuestario, conforme a los datos que se requiere en el anexo correspondiente;	
	Los documentos e información que integran la cuenta pública de las entidades paramunicipales, serán los mismos que se establecen para la Administración Publica Municipal Centralizada, y deberán agregar copia certificada del Acta de aprobación de la Junta de gobierno.	✓

	D) Acreedor, proveedor o contratista;	
	E) Importe total, desagregando capital e interés, a la fecha del reporte;	
	F) Garantía otorgada;	
	G) Plazo;	
	H) Tasa a la que, en su caso, este sujeta; y,	
	I) Importe de amortización mensual.	
	En cuanto al expediente de obra pública, la Cuenta Pública se integra con la siguiente información, de conformidad a lo anexos 2,3 y 4;	
I.	Copia certificada del acta de sesión del Ayuntamiento, donde conste la aprobación de:	✓
	A) Programa Anual de obra Pública;	
	B) Modificaciones del Programa Anual de Obra Pública. (Las transferencias, ampliaciones, reducciones, modificaciones, creaciones y/o suspensiones de obra Pública);	
	C) Montos y Rangos para la adjudicación de obra pública;	
	D) Montos y Rangos para la adquisición de materiales, bienes y contratación de servicios;	
	E) Aprobación para ejecutar obra pública por administración directa; y;	
	F) Aprobación de trasferencias de recursos de un ejercicio fiscal a otro correspondiente a obra pública del ejercicio fiscal que se informa;	
I.	Informe analítico de la obra pública realizada durante el ejercicio fiscal, conforme a la siguiente información:	✓
	A) Relación de gastos realizados en obras ejecutadas por administración directa;	
	B) Relación de obras ejecutadas durante el ejercicio; y;	
	C) Modificaciones presupuestales, efectuadas a obra pública, durante el ejercicio fiscal.	
	Lo que respecta al expediente de desempeño, deberá integrarse con la siguiente información, de conformidad a los anexos 5 y 6;	✓
I.	Vinculación de los objetos de los programas aprobados, con los planes de desarrollo;	
II.	Informe del avance programático presupuestario, conforme a los datos que se requiere en el anexo correspondiente;	
	Los documentos e información que integran la cuenta pública de las entidades paramunicipales, serán los mismos que se establecen para la Administración Publica Municipal Centralizada, y deberán agregar copia certificada del Acta de aprobación de la Junta de gobierno.	✓